

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 27/06/2022

Obligaciones Formales en Materia Tributaria. Prevención del Fraude y Blanqueo de Capitales (M99/56/7/6)

Máster

Máster Universitario en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa

MÓDULO

Módulo 2.Fiscalidad

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Optativa

Tipo de enseñanza

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- El alumno deberá saber cumplimentar las declaraciones censales.
- Se deben conocer los deberes de información tributaria y saber cumplimentar las declaraciones correspondientes.
- El alumno deberá cumplimentar los libros registro de carácter tributario.
- Se aplicarán los deberes de facturación.
- El alumno adquirirá capacitación para cumplir con los deberes de prevención del fraude y blanqueo de capital.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de



investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG02 - Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG03 - Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Saber actuar ante la Administración tributaria, proponiendo decisiones.
- CE07 - Conocer y aplicar las tecnologías informáticas en la gestión administrativa y asesoramiento.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional.
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El alumno deberá saber cumplimentar las declaraciones censales.
- Se deben conocer los deberes de información tributaria y saber cumplimentar las declaraciones correspondientes.
- El alumno deberá cumplimentar los libros registro de carácter tributario.



- Se aplicarán los deberes de facturación.
- El alumno adquirirá capacitación para cumplir con los deberes de prevención del fraude y blanqueo de capital.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema I.- Medidas de prevención del fraude y blanqueo de capital.

- 1.- Introducción y cuestiones generales.
- 2.- Intervención administrativa y penal en la prevención del fraude y el blanqueo.
- 3.- La receptación y el blanqueo de capitales. Tratamiento punitivo.
- 4.- Modalidades agravadas.

Tema II. Medidas antielusión en la norma tributaria.

- 1.- Interpretación y calificación.
- 2.- Simulación.
- 3.- Conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
- 4.- La perspectiva internacional en la norma general antiabuso.
- 5.- Los deberes de información tributaria.
- 6.- La limitación de pagos en efectivo
- 7.- Medidas adoptadas en relación con los llamados paraísos fiscales.

Tema III.- El régimen sancionador y penal en materia tributaria.

- 1.- Regulación general de las infracciones y sanciones administrativas en materia tributaria.
- 2.- El procedimiento sancionador tributario.
- 3.- El delito de defraudación a la Hacienda pública.

Tema IV.- El asesor ante la prevención del blanqueo de capitales.

- 1.- Concepto de blanqueo a efectos de la prevención.



- 2.- Los asesores fiscales como sujetos obligados.
- 3.- Medidas impuestas por la normativa sobre prevención del blanqueo a los sujetos obligados.
- 4.- Obligaciones de información. Consecuencias de su incumplimiento.
- 5.- Problemática del secreto profesional.

PRÁCTICO

Tema V.- Procedimientos y obligaciones formales en materia tributaria.

Taller profesional: El control del fraude y los deberes formales tributarios.

- 1.- La regulación de los procedimientos tributarios como medidas en la lucha contra el fraude.
- 2.- Las declaraciones censales e informativas.
- 3.- El deber de contabilidad en el ámbito tributario.
- 4.- La facturación en el ámbito tributario

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Eseverri Martínez, Derecho Tributario. Parte General. Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia.

Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano, Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General, Tirant Lo Blanch.

Alonso, L., Casanellas, M., Tovillas, J., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Ed. Atelier.

Calvo Ortega, "Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)", Thomson-Civitas.

Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thonsom-Aranzadi.

Collado Yurrita, Derecho Financiero. Parte General. Ed. Atelier. Barcelona.

Ferreiro Lapatza, José Juan, Instituciones de Derecho Financiero, Marcial Pons.

Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero, Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid.

Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Iustel.

Menéndez Moreno (dir.) Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Editorial: Lex Nova.



Pérez Royo, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid.

ABEL SOUTO, El blanqueo de dinero en la normativa internacional, Santiago de Compostela, 2002.

ARANGUEZ SÁNCHEZ, Tratamiento jurídico-penal del blanqueo de capitales, Granada, 1998.

BLANCO CORDERO, El delito de blanqueo de capitales, Pamplona, 1997.

CÓRDOBA RODA, Abogacía, secreto profesional y blanqueo de capitales, Madrid, 2006.

DE LA MATA, Límites de la sanción en el delito de receptación, Madrid, 1989.

DIAZ-MAROTO Y VILLAREJO, «Los delitos societarios en la reforma penal», en Homenaje a Klaus Tiedemann, Madrid, 1995; El blanqueo de capitales en el derecho español, Madrid, 1999.

ESPINOSA LA BELLA, “El blanqueo de capitales en la normativa europea, en el derecho español y en la jurisprudencia”, RDPP, 2010.

PALMA HERRERA, Los delitos de blanqueo de capitales, Madrid, 2000.

VIDALES RODRÍGUEZ, Los delitos de receptación y legitimación de capitales en el Código Penal de 1995, Valencia, 1997.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

Recursos web:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda

- <http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>



<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

- M01 Lección magistral/expositiva
- M02 Sesiones de discusión y debate
- M03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- M07 Análisis de fuentes y documentos
- M08 Realización de trabajos en grupo
- M09 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Esta evaluación se realizará a través de alguno de los siguientes instrumentos:

- S1 Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso
- S2 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo)
- S3 Pruebas escritas

El sistema de evaluación diferenciará la docencia del taller profesional del resto de la asignatura.

La calificación del taller profesional se ponderará entre 0-4 puntos y su evaluación ponderará la asistencia y la realización de los trabajos propuestos a los alumnos.

El resto de la materia supondrá el resto de la calificación final de la asignatura (0-6). Para la evaluación de esta parte se tendrá en cuenta la asistencia del alumno a clase y de la realización de



las prácticas que se vayan proponiendo durante el desarrollo de la docencia, con una ponderación del 30%.

El 70% restante de la calificación resultará de una prueba final.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Se publicará, con la antelación necesaria, la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

En esta convocatoria se realizará una prueba escrita con una valor del 100% sobre la calificación final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las tutorías del profesor Antonio Miguel Sánchez Prados se deben concertar a través de su correo electrónico: ext.sanchezprados@ugr.es

- Asignatura ofertada en:

Especialidad en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa.

Especialidad en Gestión Administrativa.



Competencia de especialidad:

Mediante la superación de esta materia el alumno adquirirá la competencia para cumplimentar las obligaciones tributarias de carácter formal y de prevención del fraude.

Las metodologías docentes y actividades formativas empleadas para impartir esta materia estarán orientadas a que el alumno adquiera las competencias

CT1 y CT4.

Todos los sistemas de evaluación utilizados en esta materia incluyen en su valoración el grado de adquisición de dichas competencias transversales.

En las metodologías docentes y actividades formativas empleadas que implican una interacción con el alumno se asegurará que el alumno adquiera las competencias transversales CT2, CT3, CT5. El sistema de evaluación Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso incorpora en la calificación la actitud mostrada por el estudiante en relación con estas competencias.

* Esta materia incluye el Taller Profesional: El control del fraude y los deberes formales tributarios (1 crédito).

